



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001934

Tacna, 19 AGO 2024

VISTOS: El INFORME N° 1293-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de julio del 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y el INFORME N° 024-2024-UFII-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de julio del 2024, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – DRE TACNA y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno;

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, se establecen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, asimismo, el numeral 3 del artículo 4° del referido Decreto Supremo indica que el Programa de Integridad es el instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

En el literal b) del sub numeral 8.3.2 del numeral 8.3 del acápite VIII de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP; establece que la unidad de organización que ejerce la unidad de integridad tiene la función de proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento;

Que, en el artículo 62° del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, es la organización no estructural y



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
LEY N° 27887, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

especializada responde de dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y promover las actividades relacionadas con la integridad, ética pública, protección al denunciante y las políticas anticorrupción de la Dirección Regional de Educación de Tacna, de conformidad a la normatividad vigente en la materia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001445 de fecha 25 de junio del 2024, se delegó a la Oficina de Recursos Humanos las funciones en materia de Integridad, establecidas en el numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP;

Que, en ese sentido, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a través del INFORME N° 024-2024-UFII-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de julio del 2024, indica que de la evaluación realizada en diciembre del 2023 del "Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2023", extraído del portal institucional Reporte Nacional de Integridad, se evidencia el ICP de los nueve componentes alcanzados por el Gobierno Regional de Tacna, que alcanza un resultado del 0.03 en el avance de la implementación del Modelo de Integridad en la que está incluida la Dirección Regional de Educación de Tacna, en las etapas 1 y 2, según la última evaluación presentada en diciembre de 2023;

Que, por ello, la citada Unidad Funcional en base a los resultados de la evaluación obtenido, ha elaborado el proyecto de Programa de Integridad 2024 como instrumento de planificación y gestión interna, en base a las brechas identificadas y oportunidades de mejora, con la finalidad de fortalecer la cultura de integridad y que la misma favorezca con la implementación del "Modelo de Integridad" en la Dirección Regional de Educación de Tacna, recomendando que la Dirección, como máxima autoridad educativa y administrativa de nuestra entidad, emita el Acto Resolutivo de aprobación del PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA 2024.

Que, por su parte, la Oficina de Recursos Humanos, a través del El INFORME N° 1293-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de julio del 2024, indica que el proyecto de Programa de integridad 2024, propuesto por la Unidad Funcional de Integridad Institucional, Unidad responsable en materia de Integridad de la DRE TACNA, cumple con la estructura indicada en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM-SIP "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad", no contraviniendo de esta manera a



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ninguna norma en materia de Integridad aprobada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; por lo que, considera que es legalmente procedente que la Dirección, como máxima autoridad educativa y administrativa de la DRE Tacna, conforme al artículo 11º del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación Tacna, aprobado con DECRETO REGIONAL N° 004-2022-GR/GOB.REG.TACNA, apruebe el citado proyecto, a través de una Resolución Directoral.

Que, teniendo en cuenta los pronunciamientos de la Unidad Funcional de Integridad Institucional y la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Tacna, resulta pertinente aprobar el Programa de integridad 2024 de la Dirección Regional de Educación Tacna;

Con los visados de la Unidad Funcional de Integridad Institucional y la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la Incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM-SIP; la "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad", aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, el artículo 11º del Manual de Operaciones de la DRE Tacna, aprobado mediante DECRETO REGIONAL N° 004-2022-GR/GOB.REG.TACNA; asimismo, al amparo de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2012-ED y la R.E.R. N° 006-2024-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Programa de Integridad de la Dirección Regional de Educación de Tacna 2024, el cual se encuentra contenido en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Integridad Institucional, la implementación, seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad de la Dirección Regional de Educación de Tacna 2024.

Artículo 3.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, la Unidad Funcional de Integridad Institucional y la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y demás instancias administrativas correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Tacna.



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la sede digital y/o Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tacna y siendo responsable de dicha acción la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.

Regístrate y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 ORIGINAL FIRMADO
PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Archivo
ARER/D.DRET
RVCOF/J -ORRHH
ECC/ESP.ADM.II - UFII

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Haga Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y firma

Tacna.
19 AGO 2024
 DULIO ADOLFO BERNABE
JEF DE LAMINA DE NUMERACION Y ARCHIVO



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DRET

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN TACNA

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
TACNA - 2024**



**"INTEGRIDAD
ES HACER LO CORRECTO
AUNQUE NADIE
ESTE MIRANDO"**

RESPONSABLES:

Oficina de Recursos Humanos - DRET

Unidad Funcional de Integridad Institucional - DRET

2024

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA 2024

I. INTRODUCCION

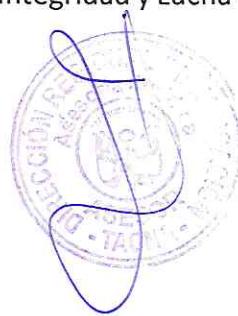
La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, mantiene como objetivo general “Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”; estableciéndose la necesidad de dotar al Estado Peruano y sus Instituciones de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciando el mejoramiento continuo de dichas instituciones y corrigiendo aquellas fallas del sistema que potencialmente sean aprovechadas por la corrupción.

En ese marco, a fin de lograr tal objetivo, en el año 2018, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el cual se constituye en un instrumento que establece las acciones priorizadas que las entidades del Estado deberán emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la implementación de la referida Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

El Plan Nacional al que hiciéramos referencia, define entre otros puntos un Modelo de Integridad para las entidades del Sector Público, que sobre la base de los tres (3) ejes fundamentales: (i) Capacidad preventiva del Estado, (ii) Identificación y gestión de riesgos y (iii) Capacidad sancionadora del Estado; está dividido en nueve (9) componentes, habiéndose fijado la existencia de un Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción institucional, debidamente calendarizado, con metas e indicadores claramente definidos.

La Dirección Regional de Educación Tacna (DRET), ha venido implementando diversas acciones destinadas a incrementar los niveles de transparencia en la gestión, promover valores en la función pública, y luchar frontalmente contra la corrupción; esfuerzos que considera deben seguir extendiéndose, en este caso, a través de la implementación íntegra del Modelo de Integridad y la determinación de acciones concretas, indicadores de medición, metas, medios de verificación e identificación de responsables, dentro de un instrumento de planificación el que se desarrollen tales acciones de manera efectiva para prevenir, detectar y sancionar la comisión de actos de corrupción, en el ámbito de las funciones y competencias de las diferentes dependencias de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

La Dirección Regional de Educación de Tacna, en el marco de sus funciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 001445 - 2024 delega facultades a la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que desarrolle y supervise la ejecución de actividades orientadas al cumplimiento del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción,



como lo son la aprobación de documentos de gestión, políticas y manuales relacionados a la integridad, ética pública y lucha contra la corrupción; actividades de sensibilización; promoción de la transparencia institucional, entre otros., en virtud a lo dispuesto en el numeral 5.8 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP1 “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”; recayendo sobre el titular de dicha Unidad Funcional de Integridad Institucional, la condición de Oficial de Integridad, conforme a lo dispuesto por el numeral 7.3.1. de la misma Directiva.

En el presente año, la Unidad Funcional de Integridad ha elaborado el Programa de Integridad de la Dirección Regional de Educación de Tacna 2024, el cual cuenta con la participación de los órganos y unidades orgánicas directamente vinculados con la implementación del Modelo de Integridad, considerando como inicio, el diagnóstico resultante de la evaluación de las etapas 1 y 2 del Índice de Capacidad Preventiva del 2023, efectuado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, con la finalidad de cumplir con el Modelo de Integridad en un 100%.

II. AMBITO DE APLICACION

Los lineamientos, mecanismos y procedimientos contenidos en el presente documento son de aplicación a todo el personal de las Oficinas (Dirección Regional de Educación Tacna y Unidades Orgánicas que dependen administrativamente de la DRE Tacna), de acuerdo al grado de participación que ostenten según los componentes del Modelo de Integridad.

III. MARCO NORMATIVO

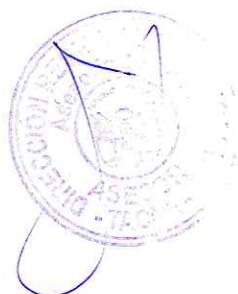
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de intereses en la Administración Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto de Urgencia N° 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.



- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 091-2020-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- Resolución Directoral Regional N° 001445 - 2024, mediante el cual delega a la Oficina de Recursos Humanos el ejercicio de la función de integridad en la Dirección Regional de Educación de Tacna.
- DECRETO REGIONAL N° 004-2022-GR/GOB.REG.TACNA de APROBACION del MANUAL DE OPERACIONES – MOP de la Dirección Regional de Educación Tacna y la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, documento de gestión, mediante el cual se especifican las funciones de la Oficina de Recursos Humanos.

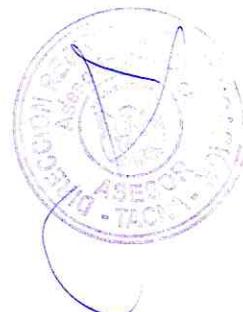
IV. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 4.1 Integridad Pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- 4.2 Modelo de Integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. En donde las orientaciones referidas se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que a la



fecha constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en las entidades.

- 4.3 Compromiso de la Alta Dirección:** Es un componente del Modelo de Integridad que busca asegurar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades públicas. En ese sentido, busca el fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad y la incorporación del enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento.
- 4.4 Gestión de Riesgos:** Es un componente del Modelo de Integridad que busca lograr en la entidad pública el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.
- 4.5 Políticas de Integridad:** Es un componente del Modelo de Integridad que busca establecer estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción.
- 4.6 Transparencia:** Es un componente del Modelo de Integridad que busca lograr el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Texto único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°021-2019-JUS.
- 4.7 Control Interno, Externo y Auditoría:** Es un componente del Modelo de Integridad que busca asegurar la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias. Asimismo, este componente busca coadyuvar a que los órganos y unidades orgánicas auditadas sujetas a determinado servicio de control, actúen con diligencia cautelando la atención completa y oportuna a las solicitudes de información y documentación que les sean requeridos.
- 4.8 Comunicación y Capacitación:** Es un componente del Modelo de Integridad que busca fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos.
- 4.9 Canal de Denuncias:** Es un componente del Modelo de Integridad que busca asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1327 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, asegurando para ello la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción recibidas en la entidad, así como el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante.
- 4.10 Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad:** Es un componente del Modelo de Integridad que busca generar información útil para la toma de decisiones sobre el desarrollo del modelo de integridad, a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente, generando con ello elementos de aprendizaje para fortalecer el estándar de integridad en las entidades públicas y con ello reforzar la capacidad preventiva de las entidades frente a la corrupción.



4.11 Encargado del Modelo de Integridad: Es un componente del Modelo de Integridad que busca que el órgano que ejerce la función de integridad asuma el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. En ese sentido, el Oficial de Integridad acompaña y orienta a las distintas áreas el adecuado y oportuno cumplimiento de las herramientas, mecanismos y disposiciones normativas del Estándar de Integridad.

4.12 Índice de Capacidad Preventiva (ICP): Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

4.13 Programa de Integridad: Es un documento de planificación en el que la entidad consigna las actividades que implementaran en el marco del modelo de integridad definido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

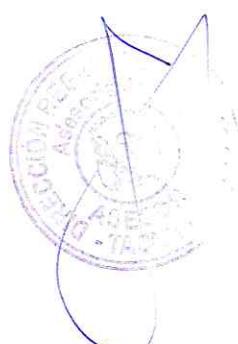
V. DIAGNOSTICO

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para medir los avances en la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública. Dicha evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definido por la Secretaría de Integridad Pública, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas.

La evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, es una herramienta que evalúa en una escala de valoración de 0 a 1; en donde 0, supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1, el cumplimiento total del Estándar, conforme a cinco (5) categorías:

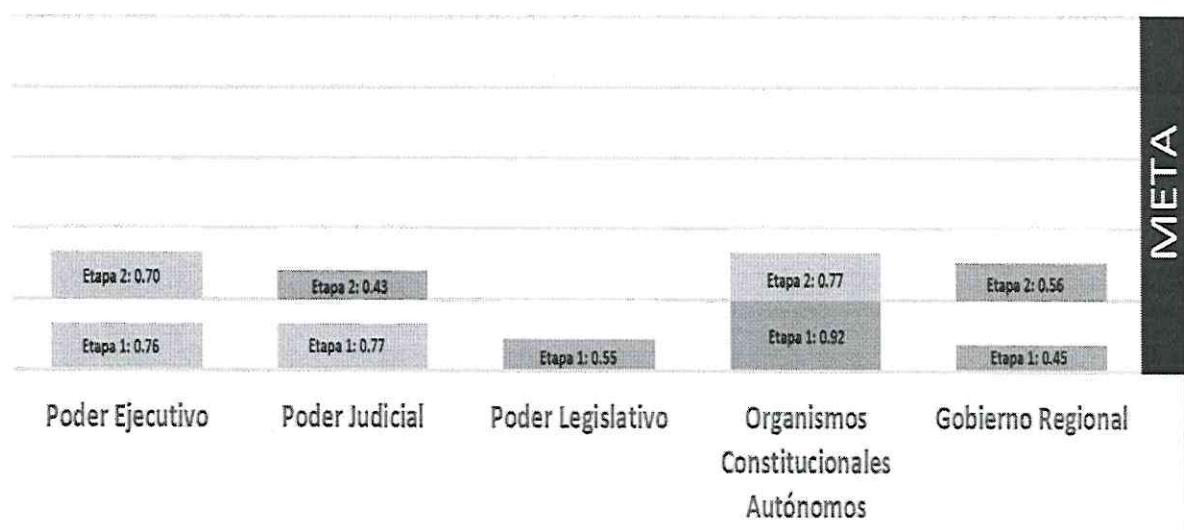
CATEGORÍAS	ESCALA DE VALORACION DE 0 A 1
Destacable	0.81 – 1.00
Deseable	0.61 – 0.80
Aceptable	0.41 – 0.60
Regular	0.21 – 0.40
Bajo	0 – 0.20

La subsecretaría de Monitoreo de Integridad Pública de Presidencia de Consejo de Ministros emite el reporte Nacional de la implementación del modelo de integridad con los Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (Evaluación Anual 2023)



En las Etapas 01 y 02 el Gobierno Regional de Tacna en la que está la Dirección Regional de Educación de Tacna obtuvo la calificación de Bajo con el puntaje de **0.03**, logrando la mínima puntuación, conforme al siguiente detalle:

Resultados por grupo de entidad Etapas 01 y 02



A nivel de grupos de entidad, el que presentó un mayor avance es el de los Organismos Constitucionales Autónomos, que logró un ICP promedio de 1.68. Le sigue el Poder Ejecutivo, con un ICP de 1.47. El tercero, en términos de avance, es el Poder Judicial con un ICP de 1.20. El cuarto en la lista es el grupo de Gobiernos Regionales con un ICP de 0.56: solo 5 GORES fueron evaluados con las dos etapas. Finalmente, el Congreso de la República obtuvo un ICP de 0.55.

Resultados por Gobierno Regional: Etapa 01 y 02

GOBIERNO REGIONAL	ICP Junio 2023	ICP Noviembre 2023
SAN MARTIN	0.9	1.60
CUSCO	0.74	1.48
LA LIBERTAD	0.72	1.45
AYACUCHO	0.72	1.36
LIMA	0.61	1.02
PIURA	0.57	0.81
HUANUCO	0.51	0.71
LAMBAYEQUE	0.57	0.70
AREQUIPA	0.58	0.67
MOQUEGUA	0.6	0.60
CAJAMARCA	0.24	0.47



CALLAO	0.17	0.45
AMAZONAS	0.43	0.44
MADRE DE DIOS	0.31	0.39
APURIMAC	0.07	0.26
PUNO	0.23	0.23
LORETO	0.04	0.23
TUMBES	0.07	0.22
HUANCAVELICA	0.19	0.22
UCAYALI	0.14	0.15
ICA	0.04	0.12
PASCO	0.04	0.09
ANCASH	0.07	0.06
TACNA	0.04	0.03
JUNÍN	0.04	0.03

En relación a la evaluación del medio término del 2023, 22 gobiernos regionales lograron mejorar sus resultados; mientras que 03, disminuyeron su puntuación en 0.01 y dentro de los cuales está el Gobierno Regional de Tacna. Los tres gobiernos regionales que mayores brechas cerraron son: Callao (0.29), Cajamarca (0.24) y Piura (0.24).

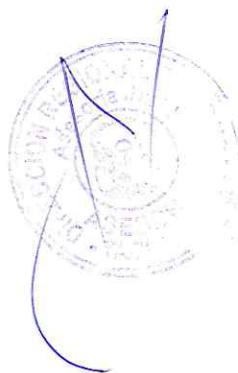
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA (Implementación del Modelo de Integridad) Estándares evaluados

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.03					0.03

(*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

Síntesis:

- La entidad fue evaluada con la primera etapa: Cumplimiento Normativo e Institucionalización; logrando un ICP de 0.03 y una brecha de implementación del estándar de 0.97.
- Ningún componente logró su plena implementación. El componente que presenta avances es: Canal de Denuncias; asimismo, los componentes: Compromisos de Alta Dirección, Gestión de Riesgos, Políticas de Integridad, Transparencia, Control, Comunicación y Capacitación, Supervisión y Monitoreo, y Encargado del Modelo, no presentaron avances.
- Para cerrar la brecha de implementación advertida la entidad deberá ejecutar las acciones descritas en la sección “Acciones a priorizar”.



EL OBSERVATORIO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ:

Es una plataforma creada por la Contraloría General de la República, que pone a disposición del público en general los resultados que ha identificado en sus estudios del comportamiento de la corrupción, la inconducta funcional y sus efectos, en los principales resultados de la gestión pública; así como para la innovación del control gubernamental.

El Índice de Riesgos de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO) 2024 evaluó a 2,927, las cuales incluyen entidades del Gobierno General, Entidades de Tratamiento Empresarial y Empresas en el Ambito FONAFE.

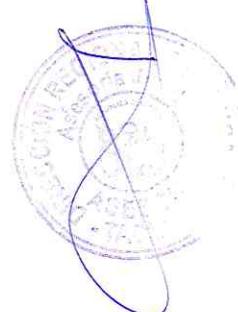
La edición 2024 ha incrementado el número de indicadores analizados. En tal sentido, los resultados del año 2024 no son comparables con los años anteriores debido al cambio de metodología realizado desde dicho año.

La evaluación del INCO 2024 corresponde a la evaluación de las entidades del año 2023, así como la evaluación del INCO 2023 y 2022 corresponde a la evaluación del año 2022 y 2021, respectivamente.

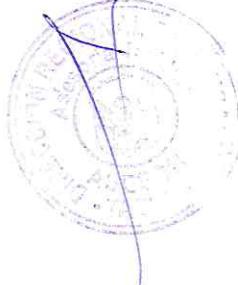
Se muestra el detalle de:

Provincias: todas

Nº	PROVINCIA	REGION	PUNTAJE INCO 2022	PUNTAJE INCO 2023	PUNTAJE INCO 2024
1	JORGE BASADRE	TACNA	60.4	59.3	61.7
2	ZARUMILLA	TUMBES	47.5	41.2	51.8
3	CASMA	ANCASH	52.5	46.8	51.4
4	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	61.2	60.8	50.5
5	CONTRALMIRANTE VILLAR	TUMBES	51.0	44.4	49.8
6	PIURA	PIURA	65.8	66.7	49.3
7	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS	54.9	51.2	48.7
8	VIRU	LA LIBERTAD	50.8	52.1	47.8
9	AREQUIPA	AREQUIPA	61.6	59.5	47.4
10	TACNA	TACNA	60.3	58.4	47.2



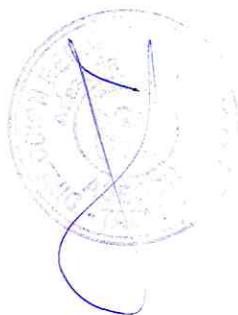
	11	ATALAYA	UCAYALI	54.3	45.7	45.9
	12	CALLAO	CALLAO	64.1	62.3	45.5
	13	TALARA	PIURA	47.9	43.9	45.4
	14	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	52.1	55.1	45.2
	15	ILO	MOQUEGUA	56.1	57.2	45.0
	16	CHEPEN	LA LIBERTAD	38.5	45.0	44.6
	17	PACASMAYO	LA LIBERTAD	39.0	41.5	43.4
	18	MAYNAS	LORETO	72.8	69.1	43.0
	19	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	39.6	51.2	42.9
	20	COTABAMBAS	APURIMAC	52.8	50.7	42.8
	21	ICA	ICA	56.2	58.0	42.7
	22	CAJAMARCA	CAJAMARCA	61.0	58.1	42.5
	23	SULLANA	PIURA	51.5	55.3	42.2
	24	HUAURA	LIMA PROVINCIAS	59.7	58.5	42.0
	24	SECHURA	PIURA	44.5	46.8	42.0
	26	TUMBES	TUMBES	59.8	60.0	41.9
	26	EL DORADO	SAN MARTIN	36.0	41.9	41.9
	28	CALCA	CUSCO	45.0	45.7	41.7
	28	CORONEL PORTILLO	UCAYALI	60.3	53.5	41.7
	30	MOYOBAMBA	SAN MARTIN	62.6	60.5	41.6
	31	CUSCO	CUSCO	53.9	56.8	41.5
	31	TRUJILLO	LA LIBERTAD	55.9	55.0	41.5
	33	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	57.3	56.4	41.3
	34	SANTA	ANCASH	57.2	52.8	40.9
	34	CAMANA	AREQUIPA	47.1	43.9	40.9
	36	HUALGAYOC	CAJAMARCA	48.2	45.2	40.7



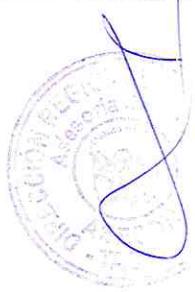
	37	NAZCA	ICA	40.7	50.2	40.4
	37	PAUCARTAMBO	CUSCO	31.0	43.5	40.4
	39	SAN ROMAN	PUNO	44.5	55.8	40.2
	39	LORETO	LORETO	48.3	40.4	40.2
	39	CAJABAMBA	CAJAMARCA	50.5	44.8	40.2
	39	HUARI	ANCASH	53.6	55.1	40.2
	43	CHANCHAMAYO	JUNIN	43.6	43.5	40.1
	44	ALTO AMAZONAS	LORETO	48.2	46.6	40.0
	44	PISCO	ICA	41.6	46.3	40.0
	46	ESPINAR	CUSCO	52.5	47.7	39.7
	47	CANGALLO	AYACUCHO	35.8	35.1	38.8
	47	HUAMANGA	AYACUCHO	60.5	55.9	38.8
	47	HUANUCO	HUANUCO	56.3	51.3	38.8
	47	SAN MARTIN	SAN MARTIN	52.0	53.5	38.8
	51	LA CONVENCION	CUSCO	53.1	50.9	38.6
	52	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	51.1	51.5	38.4
	52	PADRE ABAD	UCAYALI	44.0	42.3	38.4
	54	PAITA	PIURA	48.0	43.8	37.8
	55	PURUS	UCAYALI	32.4	30.4	37.6
	56	SATIPO	JUNIN	47.8	49.6	37.5
	57	PASCO	PASCO	54.8	52.6	37.3
	58	ASCOPE	LA LIBERTAD	45.3	47.2	37.2
	58	JULCAN	LA LIBERTAD	44.1	37.4	37.2
	60	CAÑETE	LIMA PROVINCIAS	39.4	41.5	37.1
	61	BAGUA	AMAZONAS	36.3	27.9	36.9
	62	ABANCAY	APURIMAC	52.9	56.9	36.5



	62	ISLAY	AREQUIPA	50.3	46.0	36.5
	64	AYABACA	PIURA	47.3	47.8	36.1
	65	C. FERMIN FITZCARRALD	ANCASH	41.6	41.9	36.0
	65	DATEM DEL MARAÑON	LORETO	36.6	35.1	36.0
	67	HUARAZ	ANCASH	62.7	63.8	35.8
	67	RIOJA	SAN MARTIN	39.1	37.4	35.8
	69	PACHITEA	HUANUCO	35.2	33.0	35.7
	70	BARRANCA	LIMA PROVINCIAS	51.5	54.4	35.5
	70	CHINCHA	ICA	39.7	42.6	35.5
	72	HUARMEY	ANCASH	49.1	44.1	35.1
	72	UCAYALI	LORETO	56.0	48.1	35.1
	74	AIJA	ANCASH	33.5	35.7	35.0
	75	SAN IGNACIO	CAJAMARCA	42.4	44.6	34.8
	76	HUANCABAMBA	PIURA	43.6	38.4	34.7
	76	OTUZCO	LA LIBERTAD	47.1	41.3	34.7
	78	CHUMBIVILCAS	CUSCO	43.0	35.7	34.4
	79	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD	40.6	38.6	34.3
	80	TOCACHE	SAN MARTIN	38.4	34.9	34.2
	81	MARISCAL RAMON CASTILLA	LORETO	32.1	29.3	34.0
	81	QUISPICANCHI	CUSCO	42.6	37.8	34.0
	83	SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD	41.0	40.4	33.9
	84	LAMAS	SAN MARTIN	37.4	39.9	33.8
	84	LEONCIO PRADO	HUANUCO	37.5	46.5	33.8
	86	HUANCAYO	JUNIN	59.5	67.3	33.7
	87	PUNO	PUNO	60.9	63.3	33.6



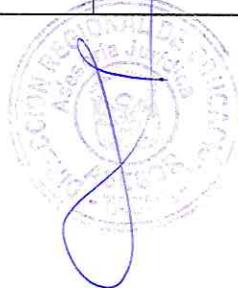
	87	YUNGAY	ANCASH	47.7	41.2	33.6
	89	BOLIVAR	LA LIBERTAD	36.8	32.0	33.5
	90	EL COLLAO	PUNO	48.3	44.5	33.2
	90	URUBAMBA	CUSCO	36.8	36.6	33.2
	92	MORROPON	PIURA	43.4	43.5	33.1
	93	ACOBAMBA	HUANCAVELICA	44.9	40.2	32.9
	94	OYON	LIMA PROVINCIAS	39.8	32.0	32.7
	95	SANTA CRUZ	CAJAMARCA	38.7	38.4	32.6
	96	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN	38.3	42.2	32.4
	96	PALPA	ICA	31.8	38.2	32.4
	98	AMBO	HUANUCO	42.5	44.1	32.3
	98	BELLAVISTA	SAN MARTIN	39.7	39.4	32.3
	100	SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD	45.2	37.3	32.2
	101	OXAPAMPA	PASCO	34.5	34.4	32.1
	102	CARAVELI	AREQUIPA	34.8	32.2	31.9
	102	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	57.9	57.9	31.9
	104	JUNIN	JUNIN	49.2	44.2	31.8
	104	SAN PABLO	CAJAMARCA	46.2	37.4	31.8
	106	POMABAMBA	ANCASH	39.6	34.0	31.6
	107	CANDARAVE	TACNA	34.5	31.2	31.5
	108	UTCUBAMBA	AMAZONAS	57.6	49.9	31.4
	109	PUTUMAYO	LORETO	43.2	28.4	31.2
	110	CHINCHEROS	APURIMAC	46.9	40.3	30.9
	110	MELGAR	PUNO	43.0	42.5	30.9
	112	CANAS	CUSCO	28.3	28.5	30.6
	112	REQUENA	LORETO	39.8	40.8	30.6



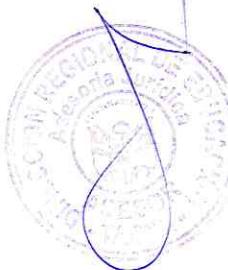
	114	PARURO	CUSCO	27.1	30.2	30.5
	115	CANCHIS	CUSCO	41.6	44.9	30.4
	116	MARISCAL LUZURIAGA	ANCASH	39.5	35.5	30.1
	117	JAEN	CAJAMARCA	45.7	46.9	30.0
	118	PICOTA	SAN MARTIN	35.2	40.1	29.9
	118	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUNO	32.8	39.1	29.9
	120	LAURICOCHA	HUANUCO	37.0	38.9	29.8
	121	HUANCA SANCOS	AYACUCHO	36.4	21.1	29.6
	122	PUERTO INCA	HUANUCO	26.9	22.6	29.5
	123	PALLASCA	ANCASH	40.3	42.8	29.4
	124	CAJATAMBO	LIMA PROVINCIAS	30.9	36.5	29.3
	124	CANTA	LIMA PROVINCIAS	30.9	30.5	29.3
	124	CASTILLA	AREQUIPA	29.7	39.9	29.3
	124	HUALLAGA	SAN MARTIN	35.4	27.9	29.3
	128	CELENDIN	CAJAMARCA	39.7	34.0	29.2
	128	SIHUAS	ANCASH	31.7	34.4	29.2
	130	ANTA	CUSCO	27.6	35.1	29.1
	130	CARABAYA	PUNO	32.3	35.0	29.1
	132	HUANTA	AYACUCHO	41.4	36.4	28.8
	133	HUARAL	LIMA PROVINCIAS	54.5	45.1	28.7
	134	CHUCUITO	PUNO	46.5	44.0	28.5
	135	LA MAR	AYACUCHO	31.3	39.8	28.4
	135	PARINACOCHAS	AYACUCHO	45.1	34.8	28.4
	137	RECUAY	ANCASH	41.3	39.9	28.3
	138	CHUPACA	JUNIN	37.7	26.9	27.8
	139	ACOMAYO	CUSCO	25.6	22.8	27.7



	139	TARMA	JUNIN	35.2	39.0	27.7
	141	CHOTA	CAJAMARCA	43.3	35.8	27.6
	142	MOHO	PUNO	36.2	34.6	27.5
	143	TAHUAMANU	MADRE DE DIOS	23.7	17.0	27.3
	144	ASUNCION	ANCASH	21.4	19.4	26.9
	145	ANTONIO RAYMONDI	ANCASH	41.2	39.7	26.8
	145	CUTERVO	CAJAMARCA	41.0	47.9	26.8
	147	CARHUAZ	ANCASH	41.0	29.8	26.7
	148	AZANGARO	PUNO	46.7	37.8	26.6
	148	HUANCANE	PUNO	31.0	33.4	26.6
	150	D. ALCIDES CARRION	PASCO	42.3	41.0	26.4
	151	YUNGUYO	PUNO	33.9	33.1	26.1
	153	ANDAHUAYLAS	APURIMAC	49.2	46.4	26.0
	154	CONDESUYOS	AREQUIPA	39.1	29.3	25.9
	155	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	62.7	60.3	25.8
	155	CORONGO	ANCASH	30.0	29.1	25.8
	157	CONCEPCION	JUNIN	37.5	22.8	25.5
	158	OCROS	ANCASH	29.1	36.1	25.4
	158	SAN MIGUEL	CAJAMARCA	32.8	39.2	25.4
	160	MARAÑON	HUANUCO	38.1	31.6	25.2
	161	TAYACAJA	HUANCavelica	39.7	37.3	25.1
	162	YAULI	JUNIN	36.3	34.8	25.0
	162	GENERAL SANCHEZ CERRO	MOQUEGUA	24.6	36.4	25.0
	162	TARATA	TACNA	33.0	31.9	25.0
	165	CHURCAMPAGA	HUANCavelica	31.8	25.2	24.7
	165	CONDORCANQUI	AMAZONAS	30.2	27.2	24.7



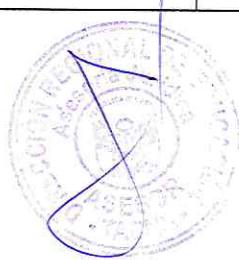
	167	LA UNION	AREQUIPA	30.3	32.4	24.6
	168	HUAYLAS	ANCASH	44.3	40.8	24.5
	168	SAN MARCOS	CAJAMARCA	42.9	31.2	24.5
	170	DOS DE MAYO	HUANUCO	27.5	29.3	24.4
	170	MANU	MADRE DE DIOS	34.6	20.1	24.4
	172	CONTUMAZA	CAJAMARCA	33.3	33.5	24.2
	173	CASTROVIRREYNA	HUANCAVELICA	37.9	28.4	24.1
	173	LAMPA	PUNO	43.5	41.9	24.1
	175	CAYLLOMA	AREQUIPA	48.7	41.2	23.9
	176	HUAMALIES	HUANUCO	41.2	36.5	23.7
	177	LUCANAS	AYACUCHO	44.5	34.2	23.4
	178	HUAROCHIRI	LIMA PROVINCIAS	39.3	39.4	22.9
	179	VILCAS HUAMAN	AYACUCHO	34.4	27.7	22.6
	180	VICTOR FAJARDO	AYACUCHO	25.6	23.4	22.5
	181	ANGARAES	HUANCAVELICA	27.7	25.1	22.2
	182	BOLOGNESI	ANCASH	40.3	37.7	22.0
	183	YAROWILCA	HUANUCO	36.7	30.9	21.7
	184	SANDIA	PUNO	34.6	31.1	21..6
	185	GRAU	APURIMAC	23.1	18.5	21.4
	185	HUAYTARA	HUANCAVELICA	22.7	27.3	21.4
	187	YAUYOS	LIMA PROVINCIAS	37.4	34.9	21.0
	188	AYMARAES	APURIMAC	31.6	22.8	20.7
	189	RODRIGUEZ DE MENDOZA	AMAZONAS	21.8	26.8	20.6
	190	JAUJA	JUNIN	40.4	38.0	20.3
	191	ANTABAMBA	APURIMAC	21.0	18.5	20.0
	192	HUACAYBAMBA	HUANUCO	25.4	24.6	19.6



	193	LUYA	AMAZONAS	33.3	26.6	18.4
	194	PAUCAR DEL SARA SARA	AYACUCHO	24.7	20.8	18.3
	195	BONGARA	AMAZONAS	27.7	22.0	18.1
	196	SUCRE	AYACUCHO	21.00	17.7	16.6

Región: todas

Nº	REGION	PUNTAJE INCO 2022	PUNTAJE INCO 2023	PUNTAJE INCO 2024
3	MOQUEGUA	25.0	50.1	66.0
4	PASCO	36.9	49.9	62.5
5	MADRE DE DIOS	42.7	48.5	59.2
23	HUANCAVELICA	37.7	34.8	47.0
25	TACNA	49.7	55.7	46.3
37	TUMBES	43.4	47.0	40.7
42	LIMA METROPOLITANA	56.6	55.8	39.3
43	PUNO	56.8	57.7	39.2
53	CALLAO	56.2	60.3	37.6
55	ICA	51.9	50.7	37.4
64	PIURA	34.1	46.0	35.2
67	APURIMAC	32.1	34.6	34.9
68	ANCASH	32.4	39.2	34.3
72	HUANUCO	36.9	32.2	34.0
80	CAJAMARCA	42.9	45.3	31.9
83	AMAZONAS	25.0	35.8	31.0
84	JUNIN	29.8	44.8	30.7
88	LIMA PROVINCIAS	41.2	38.1	30.1



89	LORETO	45.7	40.9	29.8
91	UCAYALI	36.5	28.8	29.4
96	CUSCO	40.4	45.3	27.2
96	AYACUCHO	42.5	32.0	27.2
101	SAN MARTIN	22.1	25.3	26.6
104	LAMBAYEQUE	38.1	35.1	24.8
107	LA LIBERTAD	45.2	44.4	23.8

Sanciones contra Servidores Civiles

Cantidad de sancionados vigentes por año de inicio de la sanción

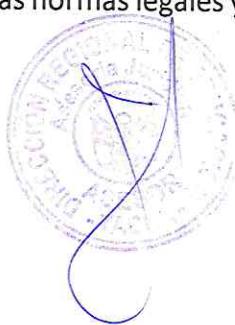
Año	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Total General
2018	572	936	345	1,851
2019	619	434	346	1,399
2020	426	219	175	820
2021	794	441	486	1,721
2022	1,099	829	1,118	3,040

Fuente de Datos: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, vigente a junio del 2023.

LA CORRUPCIÓN EN EDUCACIÓN:

La educación es un área elemental para estimular el desarrollo de las personas y contribuir al progreso del país a través del capital humano. Sin embargo, en ocasiones se ve afectada gravemente por la corrupción. La presencia de prácticas corruptas en el sistema educativo puede tener un impacto irreversible en el futuro de los niños y niñas, limitando sus oportunidades de vida.

Una de las formas más recurrentes de cómo se manifiesta la microcorrupción es la **negociación ilícita que involucra dinero o ventajas no monetarias**. En el caso del sector educativo, ocasionalmente participan tanto docentes como las autoridades educativas quienes solicitan alguna compensación a cambio de que un estudiante, postulante o agente educativo obtenga beneficios ajenos a las normas legales y éticas (UNODC, 2019).



La microcorrupción en el sector educativo se encuentra en las irregularidades en la compra de uniformes escolares (Correo, 2023), el cobro indebido para la inscripción de nuevos estudiantes en instituciones educativas (Gestión, 2019), la admisión a universidades a cambio de pagos indebidos, entre otros.

Siendo así, la existencia de actos de microcorrupción en el sistema educativo pone en riesgo la calidad del mismo, puesto que la meritocracia y el logro de aprendizajes son dejados de lado al favorecer a ciertos individuos que realizan pagos indebidos o favores no monetarios.

Casos de Microcorrupción en Educación:

En 2022, la hija del exministro de Educación Carlos Gallardo y la congresista Lucinda Vázquez fueron señaladas como las responsables de la filtración de la Prueba Única Nacional del Concurso de Nombramiento 2021 de los docentes. Un testigo protegido señaló que se cobró hasta S/ 3,000 para acceder al contenido (RPP, 2022; Infobae, 2022). En 2022, un docente de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Universidad Nacional de Trujillo fue arrestado domiciliarmente porque cobraba dinero a sus estudiantes a cambio de aprobarlos en asignaturas, llegando a recibir más de S/ 960 de más de 20 alumnos, mediante la cuenta bancaria de sus familiares (Ministerio Público, 2022).

Otro hecho resaltante fue el de “Los académicos del Sur”, una mafia conformada por funcionarios de universidades públicas, falsos postulantes y personal externo que se dedicaba a vender respuestas de exámenes de admisión en Moquegua y Arequipa (La República, 2022; Diario Correo, 2023).

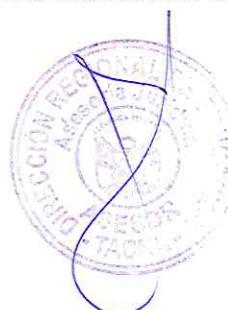
Asimismo, se puede destacar el caso denunciado por el Ministerio de Educación ante la Fiscalía, en el que se reportó el presunto condicionamiento de la matrícula escolar a cambio de pagos por el ingreso de nuevos estudiantes en un colegio público del distrito de San Borja (Gestión, 2019).

La **Contraloría General de la República** calculó que el costo extrapolado de la corrupción y la inconducta funcional durante el 2023 habría significado un valor aproximado de S/ 24 268 millones, lo que significó un nivel de incidencia del 12.7% respecto al presupuesto del sector público ejecutado durante el año pasado y eso refleja una tendencia decreciente respecto a mediciones del año 2022.

VI. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

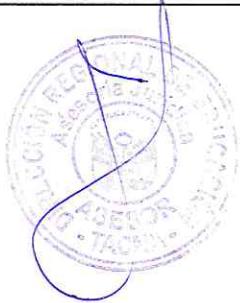
Asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva de la Dirección Regional de Educación de Tacna frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes dependencias y servidores de la Dirección Regional de Educación de Tacna, comprendidos en las Unidades Operativas y Programas.

VII. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD



La Dirección Regional de Educación, en el marco de sus funciones emite la Resolución Directoral Regional N° 001445-2024 Resolución Administrativa en la que delega facultades a la Oficina de Recursos Humanos, la misma que va a desplegar y supervisar la ejecución de acciones para la implementación del modelo de integridad a través de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; en atención a las disposiciones contenidas en la **DIRECTIVA N° 001-2024-PCM/SIP** emitida por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, la consolidación del Índice de Capacidad Preventiva como medio de medición de la implementación del Modelo de Integridad, conforme a la siguiente matriz de componentes y acciones:

COMPONENTES	ACCIONES
C1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN
1	Supervisar la elaboración de la resolución administrativa de delegación de facultades para ejercer la función de integridad.
2	Realizar las gestiones para la incorporación de la integridad como actividad operativa en el POI.
3	Elaborar un programa de integridad y gestionar su aprobación por la máxima autoridad administrativa.
C2	GESTIÓN DE RIESGOS
4	Identificar riesgos que afecten la integridad pública y establecer medidas de prevención y/o mitigación.
C3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD
5	Elaborar un Código de Conducta y gestionar su aprobación
6	Brindar asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme la Ley N° 31227.
7	Implementar acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses.
8	Implementar disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida del servicio público y su reglamento.
9	Implementar un procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
10	Establecer mecanismos que aseguren la integridad en el proceso de contratación de personal
C4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS
11	Publicar en la sección de Integridad de la página institucional, en las redes sociales y/o los espacios de atención al usuario los avances de la implementación del Modelo de Integridad.
12	Efectuar el seguimiento (trimestral) al cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.



13	Verificar en base a la información del OCI, si los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación.
14	Supervisar la implementación del Portal de Registro de Visitas en Línea.
15	Supervisar la implementación de un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública
16	Supervisar periódicamente la atención de solicitudes de acceso a la información pública
C5	CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA
17	Supervisar la presentación de los 06 entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
18	Reportar el avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI con la cantidad y porcentaje de las recomendaciones pendientes, en proceso, implementadas, no implementadas e inaplicables; de acuerdo a los informes emitidos por el OCI.
C6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN
19	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad.
20	Gestionar la inclusión de capacitaciones en el PDP sobre temas de ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción; y ejecutarlas.
21	Ejecutar un Programa de sensibilización
22	Ejecutar acciones de comunicación interna sobre temas de integridad a través de medios virtuales o físicos.
23	Ejecutar acciones de comunicación dirigida a actores externos sobre ética e integridad pública.
24	Realizar una encuesta anual al personal para medir la percepción de la integridad y la lucha contra la corrupción en la entidad.
C7	CANAL DE DENUNCIAS
25	Implementar la Plataforma de denuncias y publicar el enlace de su acceso en la página web institucional.
26	Emitir una directiva de otorgamiento de medidas de protección al denunciante
C8	SUPERVISION Y MONITOREO
27	No aplica, la entidad no es un ministerio del Poder Ejecutivo.
28	Efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad.
29	Elaborar un informe de la capacidad operativa de la oficina encargada de ejercer la función de integridad.
30	Elaborar informes de evaluación de los resultados proporcionados por la SIP de la PCM respecto a la implementación del modelo de integridad.



C9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD
31	Realizar reuniones de coordinación con los responsables designados para el seguimiento de la implementación del modelo de integridad.
32	Incorporar en el ROF u otro documento de gestión el rol de la Oficina de Integridad institucional como encargado de impulsar la implementación, seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.
33	Comunicar que la Oficina de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.

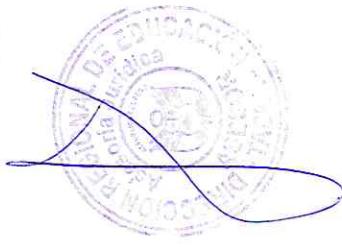
VIII. MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Se detallan en una matriz, las acciones de integridad, seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad de la Dirección Regional de Educación de Tacna 2024, el cual contiene: la acción a implementar por cada componente, la meta, el indicador, medio de verificación, el plazo, las áreas responsables y áreas involucradas por actividad.



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA DRE TACNA

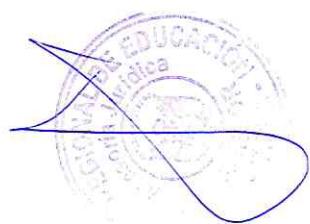
COMPONENTE	ACCIÓN	PREGUNTA	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA	PLAZO (TRIMESTRAL)			RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
							T.I	T.II	T.III		
Compromiso de la Alta Dirección											
C1	Supervisar la elaboración de la resolución administrativa de delegación de facultades para ejercer la función de integridad.	18 ¿Qué órgano ejerce la Función de Integridad Institucional?	Resolución Directoral	Resolución Directoral	Resolución Directoral que delega facultades para ejercer la función de integridad.	Resolución Directoral que delega facultades para ejercer la función de integridad.	x			Oficial de integridad institucional	Director Regional de Educación Oficina de Recursos Humanos
1	Realizar las gestiones para la incorporación de la integridad como actividad operativa en el POI.	19 ¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	Tener como actividad operativa a la integridad en el POI.	Resolución Directoral que aprueba el POI, el cual incluye a la integridad como actividad operativa.	Resolución Directoral que aprueba el POI, el cual incluye a la integridad como actividad operativa.	Resolución Directoral que aprueba el POI, el cual incluye a la integridad como actividad operativa.	x			Oficial de integridad institucional	Director Regional de Educación Oficina de Planeamiento, P y M.
2	Elaborar un programa de integridad y gestionar su aprobación por la máxima autoridad administrativa.	20 ¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad, al 2024, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?	Resolución Directoral que apruebe el programa de integridad.	Programa de Integridad Resolución Directoral	Resolución Directoral que aprueba el programa de integridad.	Resolución Directoral que aprueba el programa de integridad.	x			Oficial de integridad institucional	Director Regional de Educación
C2	Gestión de Riesgos										



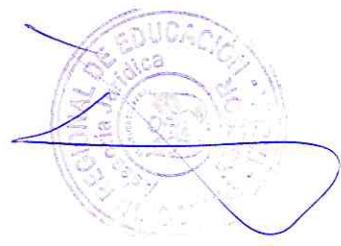
4	Identificar riesgos que afecten la integridad pública y establecer medidas de prevención y/o mitigación.	¿La entidad ha identificado riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas preventión y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)?	21	Informe de aplicación de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad Pública.	Informe	Oficina de Integridad Institucional
C3					Políticas de Integridad	
5	Elaborar un Código de Conducta y gestionar su aprobación	¿La entidad cuenta con un Código de Conducta?	22	01 documento aprobado	Código de conducta	Oficial de integridad Institucional Oficina de Recursos Humanos Oficina de Asesoría Jurídica
6	Brindar asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme la Ley N° 31227.	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, brinda el asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227, al 2023?	23	Asesorar a la máxima autoridad administrativa conforme la Ley N° 31227	Revisión de la lista de sujetos obligados. a la presentación de la DII Lista de sujetos obligados.	Director Regional de Educación Oficina de Administración Oficina de Integridad Institucional



7	Implementar acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses.	24	¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, al 2024, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP?	Difusión de correo electrónico de orientación y consulta frente a problemas éticos. Capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses.	Informe de capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses. Documento (memorando, correo o afiche) que contenga la comunicación al personal de la DRE TACNA el canal de orientación y consulta frente a problemas éticos.
		25	Implementar las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida del servicio público y su reglamento.	Difusión de la creación de correo electrónico 01 capacitación	Publicación de la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes. Inclusión de la cláusula de cumplimiento en los contratos de locación de servicio, términos de referencia, Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público y Personal Altamente Calificado (PAC). Revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.
			01 Informe mensual (Julio a Octubre del 2024)	01 Informe mensual (Julio a Octubre del 2024)	Publicación de la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes. Cláusula de cumplimiento en los contratos. Revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.
				x	Oficial de integridad institucional
				x	Oficial de integridad institucional
					Unidad Funcional de Tecnologías de la Información



		Directiva aprobada que aprueba la directiva de reconocimiento. Documento de reconocimiento realizado al personal.	Resolución que aprueba la directiva de reconocimiento. Documento de reconocimiento realizado al personal.	Directiva aprobada que precise el procedimiento para el reconocimiento al personal por sus valores. Fotos del reconocimiento realizado al personal.	Director Regional de Educación Oficina de Recursos Humanos
Implementar un procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.	26	¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?	Directiva aprobada que regula el proceso de selección o documento que disponga mecanismos de transparencia en el proceso de selección como la suscripción de declaraciones juradas de los miembros del Comité de Selección señalando que no tienen vinculación directa con los participantes o la entrega del bájotario de preguntas elaborado por el área usuaria a RR.HH. para la elaboración del examen escrito.	Directiva aprobada que regula el proceso de selección o documento que disponga mecanismos de transparencia en el proceso de selección como la suscripción de declaraciones juradas de los miembros del Comité de Selección señalando que no tienen vinculación directa con los participantes o la entrega del bájotario de preguntas elaborado por el área usuaria a RR.HH. para la elaboración del examen escrito.	Director Regional de Educación Oficina de Recursos Humanos
Establecer mecanismos que aseguren la integridad en el proceso de contratación de personal	27	¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?	Directiva aprobada que regula el proceso de selección o documento que disponga mecanismos de transparencia en el proceso de selección como la suscripción de declaraciones juradas de los miembros del Comité de Selección señalando que no tienen vinculación directa con los participantes o la entrega del bájotario de preguntas elaborado por el área usuaria a RR.HH. para la elaboración del examen escrito.	Directiva aprobada que regula el proceso de selección o documento que disponga mecanismos de transparencia en el proceso de selección como la suscripción de declaraciones juradas de los miembros del Comité de Selección señalando que no tienen vinculación directa con los participantes o la entrega del bájotario de preguntas elaborado por el área usuaria a RR.HH. para la elaboración del examen escrito.	Director Regional de Educación Oficina de Recursos Humanos



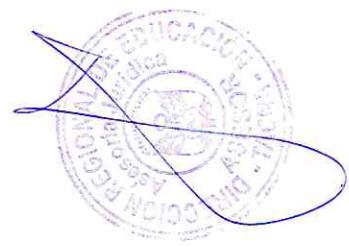
Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas						
C4						
11	Publicar en la sección de Integridad de la página institucional, en las redes sociales y/o los espacios de atención al usuario los avances de la implementación del Modelo de Integridad.	¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad, al 2023?	02 publicaciones	Publicación de comunicados institucionales, notas de prensa o reportes del modelo de integridad como informes de gestión del órgano que ejerce la función de integridad en un período determinado de carácter general; entre otros.	x	Oficial de integridad institucional Unidad Funcional de Tecnologías de la Información Responsable del PTE
12	Efectuar el seguimiento (trimestral) al cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar, al 2023?	02 informes de monitoreo	Reporte Trimestral de publicación de información en el PTE	x	Oficial de integridad institucional Responsable del PTE
13	Verificar en base a la información del OCI, si los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación.	¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación, al 2024?		Número de sujetos obligados Presentación de declaraciones juradas de intereses	x	Oficial de integridad institucional Director Regional de Educación Oficina de Administración
14	Supervisar la implementación del Portal de Registro de Visitas en Línea.	¿La entidad ha implementado el Registro de visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	Plataforma de visitas	Plataforma de visitas activada	x	Oficial de integridad institucional Director Regional de Educación Oficina de Administración



15	Supervisar la implementación de un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública	¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?	Sistema en línea	Sistema en línea activado	Enlace del Sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	Oficial de integridad institucional	Unidad Funcional de Tecnologías de la Información
16	Supervisar periódicamente la atención de solicitudes de acceso a la información pública	¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2024?	91% -100% de solicitudes de acceso atendidas.	Número total de solicitudes de acceso. Solicitudes de acceso a la información atendidas.	Informe del % de solicitudes de acceso a la información pública atendidas en el periodo 01 de enero al 31 de octubre de 2024.(Segunda evaluación)	Oficial de integridad institucional	Responsable de acceso a la información pública.
C5							
17	Supervisar la presentación de los 06 entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	¿La entidad ha cumplido con presentar los siete entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2024?	07 Entregables	Entregables presentados para la implementación del SCI	Constancias de presentación de entregables.	Oficial de integridad institucional	Oficina de Administración
18	Reportar el avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI con la cantidad y porcentaje de las recomendaciones pendientes, en proceso, implementadas, no implementadas e inaplicables; de acuerdo a los informes emitidos por el OCI.	¿Cuál es el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESN (según las evaluaciones realizadas por el OCI dispuestas por la CGR en forma bimestral) desde el 31 de diciembre 2023 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del 1er reporte ICP 2024?	100% de implementación de recomendaciones	Implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría	Informe de evaluación emitido por el OCI en el periodo noviembre - diciembre 2023. Informes bimestrales emitidos por el OCI del 2024, que evidencien avances.	Oficial de integridad institucional	Órgano de Control Institucional Oficina de Administración



C6		Comunicación y capacitación				
19	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad.	¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad, al 2024?	Inducción	Participantes en la inducción. Material sobre integridad. Comunicado de RR.HH.	Comunicación de la Oficina de Recursos Humanos que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción; y el listado de participantes. PPT sobre integridad.	Oficina de Recursos Humanos Oficial de integridad institucional
20	Gestionar la inclusión de capacitaciones en el PDP sobre temas de ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción; y ejecutarlas.	¿La entidad ha incluido en el PDP 2024 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción?	Capacitaciones de prevención y lucha contra la corrupción en el PDP.	PDP. Reporte de ejecución.	Informe de las capacitaciones en materia de prevención y lucha contra la corrupción del PDP dirigido al Director.	Oficina de Recursos Humanos Oficial de integridad institucional
21	Ejecutar un Programa de sensibilización	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, desarrolla durante el 2024, charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?	04 capacitaciones	Capacitaciones realizadas de ética e integridad	Informe de las 05 capacitaciones.	Oficina de Recursos Humanos Oficial de integridad institucional



22	Ejecutar acciones de comunicación interna sobre temas de integridad a través de medios virtuales o físicos.	¿La entidad ha realizado durante el año 2024 acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no consideran las charlas y/o actividades de capacitación)	04 actividades	Acciones de comunicación interna sobre integridad.	Correos electrónicos y/o afiches sobre temas de integridad.	Oficina de comunicaciones informática Oficina de Administración
23	Ejecutar acciones de comunicación dirigida a actores externos sobre ética e integridad pública.	¿La entidad ha realizado durante el año 2024 actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad?	02 actividades	Acciones de comunicación externa sobre integridad pública y ética.	Correos electrónicos y/o afiches sobre temas de ética e integridad pública dirigida a actores externos.	Unidad Funcional de Tecnologías de la Información
24	Realizar una encuesta anual al personal para medir la percepción de la integridad y la lucha contra la corrupción en la entidad.	¿La entidad realiza evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores?	01 estudio de integridad	Informe de una encuesta (10 preguntas sobre integridad), realizada a 50 personas aproximadamente.	Informe realizado	Oficina de Recursos Humanos



C7		Canal de denuncias			
		Plataforma de denuncias	Plataforma implementada	Publicación del enlace de acceso de la Plataforma de denuncias en la página Institucional.	Oficial de integridad institucional
25	Implementar la Plataforma de denuncias y publicar el enlace de su acceso en la página web institucional.	¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?	4.2	x	Unidad Funcional de Tecnologías de la Información
26	Emitir una directiva de otorgamiento de medidas de protección al denunciante	¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?	43		Oficina de integridad institucional - Oficina de Recursos Humanos
C8		Supervisión y monitoreo			
27	Efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad.	¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2024?	44	01 reporte	Oficial de integridad institucional
28	Efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad.	45		Informe trimestral de seguimiento.	Director Regional de Educación
29	Elaborar un informe de la capacidad operativa de la oficina encargada de ejercer la función de integridad.	¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad al 2024?	46	01 reporte	Oficial de integridad institucional



30	Elaborar informes de evaluación de los resultados proporcionados por la SIP de la PCM respecto a la implementación del modelo de integridad.	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2024?	47	01 informe	Informe de evaluación de los resultados proporcionados por la SIP en noviembre 2024. Informe de la evaluación realizada por la SIP.
C9	Realizar reuniones de coordinación con los responsables designados para el seguimiento de la implementación del modelo de integridad.	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha realizado reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública, al 2024?	48	01 reuniones en el II trimestre. 02 reuniones en el IV trimestre.	Reuniones de coordinación Informes de las reuniones.
31	Incorporar en el MOP u otro documento de gestión el rol de la Oficina de Integridad Institucional como encargado de impulsar la implementación, seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.	¿En el MOP de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de integridad?	49	Documento emitido por el Director Regional de Educación.	MOP/Resolución o documento de Gestión Documento emitido por el Director Regional de Educación.



33	Comunicar que la Oficina de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en el año 2024, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	50	02 comunicaciones Comunicación realizada Memorando Múltiple y medios electrónicos.	Oficial de integridad institucional x x

